



## **SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2014**

**RES. 245: VISTO** la nota presentada por el Centro del Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, en la cual textualmente dice; “Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que se ha registrado un error en la confección del informe de resultado de la reunión del día 18 de marzo del corriente emitido por éste Centro de la muestra de orina correspondiente a la clave 10, la misma NO contiene fenilbutazona, sino Furosemida. Este error humano fue detectado posteriormente con los controles habituales que se realizan en el laboratorio. Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente” y CONSIDERANDO:

Que, la clave nro. 10 pertenece al competidor “**RIO GURUPI KEY**”, que participó de la 2da.carrera del día 18 de marzo ppdo., el cual se encuentra a cargo de la entrenadora **MARIA F. ALVAREZ**.

Que, en mérito de la comunicación recibida corresponde dejar sin efecto la suspensión provisional, dispuesta por resolución nro. 227/14 de éste Cuerpo, tanto de la entrenadora **MARIA F. ALVAREZ**, como así también del SPC. “**RIO GURUPI KEY**”.

Consecuentemente debe confirmarse el marcador de la 2da.carrera del día 18 de marzo de 2014.

### **POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1).- Dejar sin efecto la suspensión provisional de la Entrenadora **MARIA F. ALVAREZ** y del SPC. **RIO GURUPI KEY**.
- 2).- Confirmar el marcador de la 2da.carrera del día 18 de marzo de 2014 y ordenar el pago de los premios y comisiones correspondientes.
- 3).- Comuníquese.